



Al Despacho del señor Juez para lo procedente, informando que con las disposiciones establecidas en el Decreto 806 de 2020 se puede continuar con el trámite del presente proceso.

Vélez, 24 de mayo de 2021.


José Ángel Pérez Ariza
Secretario –e-

VERBAL
INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
RADICADO 68861.31.84.001.2016.00019.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo expuesto en la constancia secretarial que antecede, se ordena reactivar el proceso y de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2020, se ordena que por secretaria se realice el correspondiente emplazamiento del demandado AMEN RA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


JORGE BENITEZ ESTEVEZ

JBE

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Vélez

El auto que antecede se notificó a las partes por anotación hecha en el estado fijado

Hoy, 27 DE MAYO DE 2021


José Ángel Pérez Ariza
Secretaria